



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 9 de abril 2024
P.I.E. N° 452/2023-2024



Hermano:
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.
Presente. -

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Leonardo Loza, quien solicita al Ministro de Defensa, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe, sobre la naturaleza jurídica y dependencia administrativa, financiera y organizacional que tiene la Unidad Educativa del Ejército; sea con toda la documentación de respaldo que justifique su respuesta. --- 2. Informe, con la correspondiente documentación de respaldo a detalle, en qué fechas específicas se realizaron Auditorías Internas y/o Externas y resultado de las mismas en la Unidad Educativa del Ejército. --- 3. Informe, sobre la escala salarial, planillas de los trabajadores de la Unidad Educativa del Ejército. Asimismo, si todo el personal dependiente de la Unidad Educativa del Ejército ocupa el cargo de acuerdo a reglamento y cuál es el procedimiento para realizar nuevas contrataciones de personal; además informar también, si existe personal trabajando sin contrato. --- 4. Informe, sobre los procesos de compras y/o contratos de adquisición de activos fijos, agendas escolares, credenciales de los trabajadores y docentes con costos de las mismas. Asimismo, si existe desabastecimiento de material de escritorio en la unidad educativa. --- 5. Informe, quién es el responsable, cómo realiza el descargo y a qué cuenta fiscal van los alquileres de fotocopiadora y de quioscos, señalando bajo qué acuerdo y/o contrato funcionan estas dependencias dentro la Unidad Educativa del Ejército. Asimismo, cómo realizaron los procesos de contratación de los bufets de comida para eventos y el pago de servicio de gondolas. --- 6. Informe, con la correspondiente documentación de respaldo a detalle sobre la situación con Impuestos Nacionales, posibles problemas en facturación, asimismo si existiera alguna deuda ante el Servicio de Impuestos Nacionales”.

Con este motivo, reiteramos al hermano Presidente nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andrés Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO
Julio Diego Romaña Galindo
SEGUNDO SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

MINISTERIO DE DEFENSA

CAMARA DE SENADORES
UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL LEGISLATIVO Y REDACCION
Fojas: 3 Hora: 19 JUN 2024 19:25
RECIBIDO
N° Correlativo:..... Firma:.....

CAMARA DE SENADORES
COMISION DE SEGURIDAD DEL ESTADO, FUERZAS ARMADAS Y POLICIA BOLIVIANA
Fojas: 03 Hora: 20 JUN. 2024 16:25
RECIBIDO
No. Correlativo:..... Firma: *Mus*

La Paz, 14 MAYO 2024
MD-SD-DGAJ-UGM. N° 0 7 5 3

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
VICE-MINISTERIO DE COORDINACION Y GESTION GUBERNAMENTAL
15 MAY 2024
RECEPCION DE CORRESPONDENCIA
DESPACHO MINISTRA La Paz - Bolivia

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
VICE-MINISTERIO DE COORDINACION Y GESTION GUBERNAMENTAL
RECIBIDO
15 MAY 2024
Hrs.: 09:50 Fojas:.....
La Paz - Bolivia

Señor:
Lic. Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.
Presente.-

REF. : PETICIÓN DE INFORME ESCRITO PIE 452/2023-2024.-

Excelentísimo Señor Presidente:

Dando cumplimiento al oficio P.I.E. N° 452/2023-2024, suscrito por el Presidente de la Cámara de Senadores, Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma, mediante el cual hace conocer la aprobación de la Petición de Informe Escrito, presentado por el Senador Leonardo Loza, se informa:

A la pregunta 1.- Informe, sobre la naturaleza jurídica y dependencia administrativa, financiera y organizacional que tiene la Unidad Educativa del Ejército; sea con toda la documentación de respaldo que justifique su respuesta.

RESPUESTA (1) COMANEJTO.- La Unidad Educativa del Ejército cuenta con personería jurídica legalmente reconocida por Resolución Suprema No. 210673 de 27 de abril de 1992; cuya dependencia administrativa y organizacional es del Comando General del Ejército a través del Departamento VI – Educación, sujeto a financiamiento propio e independiente.

A la pregunta 2.- Informe, con la correspondiente documentación de respaldo a detalle, en que fechas específicas se realizaron Auditorías internas y/o Externas y resultado de las mismas en la Unidad Educativa del Ejército.

RESPUESTA (2) COMANEJTO.- Las Auditorías Internas se las realiza por instrucción del Comando General del Ejército, de acuerdo a programación establecida por Auditoría Interna del Ejército.

Con relación a las Auditorías Externas, la Unidad Educativa del Ejército, cuenta con la Resolución Administrativa No. 000108 emitida por la Dirección General de Impuestos Internos, que declara a la Unidad Educativa exenta de pago de impuestos sobre las utilidades de las Empresas (IUE); no obstante, conforme lo dispuesto por el Decreto Supremo No. 27190, se presenta los estados financieros reflejados de las auditorías externas realizadas anualmente.

A la pregunta 3.- Informe, sobre la escala salarial, planillas de los trabajadores de la Unidad Educativa del Ejército. Asimismo, si todo el personal dependiente de la Unidad Educativa del Ejército ocupa el cargo de acuerdo a reglamento y cuál es el

h



procedimiento para realizar nuevas contrataciones de personal; además informar también, si existe personal trabajando sin contrato.

RESPUESTA (3) COMANEJTO.- Todo el personal que forma parte de la Unidad Educativa del Ejército cuenta con contrato laboral, beneficios de ley y seguro social; cuyos cargos y proceso de contratación se enmarca en el Reglamento de Proceso de Contratación del Personal RA-UEE-LP-1-06, no existiendo personal que se encuentre trabajando sin el contrato laboral correspondiente.

A la pregunta 4.- Informe, sobre los procesos y/o contratos de adquisición de activos fijos, agendas escolares, credenciales de los trabajadores y docentes con costos de las mismas. Asimismo, si existe desabastecimiento de material de escritorio en la Unidad Educativa.

RESPUESTA (4) COMANEJTO.- El proceso de adquisición de activos fijos se enmarca en los lineamientos establecidos en el Decreto Supremo No. 0181 NB-SABS.

La compra de agendas escolares se realizó a través de la comisión estudiantil, con un costo de Bs. 10 (diez bolivianos), que tiene como objeto facilitar la comunicación entre el maestro de aula y los Padres de Familia.

La compra de credenciales fue acordada con los Padres de Familia y Personal docente y Administrativo, por un costo de Bs. 15 (quince bolivianos) para docentes y Bs. 12 (doce bolivianos) para estudiantes, para fines de control y seguridad.

Con relación al presunto desabastecimiento de material de escritorio, se informa que, el abastecimiento de material escolar dentro la Unidad Educativa del Ejército es con total normalidad.

A la pregunta 5.- informe, quien es el responsable, como se realiza el descargo y a que cuenta fiscal van los alquileres de fotocopiadora y de quioscos, señalando bajo qué acuerdo y/o contrato funcionan estas dependencias dentro la Unidad Educativa del Ejército. Asimismo, como realizaron los procesos de contratación de los bufets de comida para eventos y el pago de servicio de gondolas.

RESPUESTA (5) COMANEJTO.- El Comandante de la Unidad Educativa del Ejército es el Tcnl. DIM. Milton Alfonso Lazo Gonzales.

Los cobros por concepto de alquileres a los locatarios de quioscos y ambiente de fotocopiadora son depositados a una cuenta fiscal del Banco Unión, mismos que son otorgados mediante contrato a los solicitante que ofrezcan calidad de servicio y precio más bajo para los estudiantes.

Con relación al proceso de contratación de bufets de comida para eventos, la misma se realiza conforme los lineamientos establecidos en el Decreto Supremo No. 0181 NB-SABS.

El servicio de gondolas es un contrato particular entre los padres de Familia y los conductores, que deseen el uso de dicho transporte.



ESTADO PLURINACIONAL DE **BOLIVIA**

MINISTERIO DE DEFENSA

237

A la pregunta 6.- Informe, con la correspondiente documentación de respaldo a detalle sobre la situación con Impuestos Nacionales, posibles problemas en facturación, asimismo si existiera alguna deuda ante el Servicio de Impuestos Nacionales.

RESPUESTA (6) COMANEJTO.- La facturación se realiza de forma normal, con la razón social de la Unidad Educativa del Ejército, para pago de pensiones de los estudiantes.

Con este motivo hago propicia la oportunidad para reiterar a usted, la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.


 Almunda Novillo Aguilar
 MINISTRO DE DEFENSA
 ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA





RIC/ TTC/WYDV
HTD DMD02483
C. Arch.





MINISTERIO DE PRESIDENCIA
 DIRECCION GENERAL DE GESTION LEGISLATIVA PLURINACIONAL
 16 MAY 2024
 Hrs. 11:10 Fijas

1